

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE BOBINAS DE PAPEL PARA CAMILLAS PARA LOS CENTROS DEPENDIENTES DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA DEL ÁREA DE SALUD DE GRAN CANARIA.

EXPTE: P.A. 17/18

EXPTE. TARO: 60/S/18/SU/GE/A/0017

Vista la necesidad de contratación del suministro arriba referenciado y al objeto de iniciar el correspondiente expediente de contratación, conforme establece el artículo 28 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, se emite el siguiente informe:

1. Descripción del objeto, naturaleza y necesidad e idoneidad del contrato.

El objeto de la contratación es el suministro y la distribución posterior a los Centros de Salud dependientes de la Gerencia de Atención Primaria de Gran Canaria de **BOBINAS DE PAPEL PARA CAMILLAS**. Dicho objeto es necesario ser colocado sobre las camillas cuando se explora o se trata a un paciente, y que se desechan posteriormente garantizando, así, la debida higiene.

El objeto del contrato definido es el idóneo para cubrir las necesidades expuestas; el procedimiento de adjudicación es el adecuado para garantizar que los productos sanitarios a adquirir se ajustan a la normativa de seguridad exigida en Europa. Se acompaña Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.1. Nomenclatura CPV: 33772000-2 Productos desechables de papel.

1.2. División en lotes: No es susceptible de división en Lotes de conformidad con el art. 99.3.b) de la LCSP dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto imposibilitan la correcta ejecución del objeto del contrato.

1.3. Justificación de la Insuficiencia de Medios Personales y Materiales: No procede

1.4. Justificación de la Elección del Procedimiento de Contratación y Competencia:

El procedimiento y forma de adjudicación que se propone para el contrato de suministro de bobinas de papel para camillas, revisadas las restantes modalidades de adjudicación definidas en la normativa de contratos públicos, es el PROCEDIMIENTO ABIERTO, justificándose esta elección al ser este procedimiento el más adecuado a la naturaleza del presente contrato, por motivos de eficiencia en la tramitación, fomento de la competitividad y volumen de licitadores previsto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 de la LCSP.

El órgano de contratación, que actúa en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, es la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, de conformidad con el artículo 28.3 del Decreto 32/1.995 de 24 de febrero (B.O.C. nº 32 de 15 de marzo de 1.995), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de Salud.

2. Plazo de duración del contrato:

La duración del contrato propuesto será de 30 meses contados a partir del día siguiente al de la formalización del mismo.

Se prevé la existencia de prórrogas: No

C/ Trasera Luis Doreste Silva, 36-44 (Planta Alta Centro de Salud de Canalejas) 35004 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA Telf.928 308 300
<http://www3.gobiernodecanarias.org/sanidad/scs/organica.jsp?idCarpeta=c24a2648-af1b-11dd-97ee-cf6480f43e6e>



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE RAMON MEDINA SANTANA - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.P

Fecha: 05/11/2018 - 19:22:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0Sm1NvA90oGDI5uBcdqjgHyptXjQj4MXL



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 09:19:52

3. Importe del contrato y justificación de precios de mercado.

El importe del contrato de suministro se fija, atendiendo a los precios de mercado, en un precio máximo unitario de 4,10 € IGIC excluido, con un importe total de 219.874,80€ IGIC (3%) excluido que correrá a cargo del órgano de contratación por un importe de 6.596,24 € con cargo da la aplicación presupuestaria 39.60.312F.220.06.45 distribuidos en las siguientes anualidades:

ANUALIDAD	UNIDADES	IMPORTE s/IGIC	3% IGIC	TOTAL
2019	19.664	80.622,01 €	2.418,67 €	83.041,07 €
2020	21.451	87.949,10 €	2.638,47 €	90.587,57 €
2021	10.513	51.303,30 €	1.539,10 €	52.842,40 €
TOTAL	53.628	219.874,80 €	6.596,24 €	226.471,04 €

El presupuesto básico de licitación ha sido elaborado en base a la medias de consumos de los dos últimos ejercicios.

Dado el carácter plurianual del presupuesto, la aprobación del expediente quedará subordinada a la existencia de crédito en las anualidades de los ejercicios comprometidos.

4. Valor estimado del contrato:

Asciende a la cantidad de 219.874,80€ IGIC excluido.

El gasto efectivo de cada año estará condicionado por las necesidades reales de la Administración, que, por tanto, no queda obligada a llevar a efecto una determinada cuantía de unidades ni a gastar la totalidad de la cantidad indicada. Una vez satisfechas las necesidades de la Administración correspondientes a un año del contrato, el Órgano de Contratación procederá a reajustar los créditos del mismo, según se recoge en el artículo 96.2 del Reglamento General de la LCAP.

5. Criterios de Clasificación y Solvencia

5.1 Clasificación del Contratista: NO

5.2 Solvencia:

5.2.1 Económica y Financiera: (artículo 87 LCSP)

Declaración sobre el volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a una vez y media del valor anual de la contratación.

Acreditación: Cuentas anuales.

5.2.2 Técnica y Profesional:

Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.



60/S/18/SU/GE/A/0017

Acreditación: Relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.

6. Criterios de valoración

6.1. Criterios de valoración:

La selección del adjudicatario se realizará a través de la valoración del criterio económico precio. Se pretende conseguir la mejor calidad-precio mediante la inclusión de este criterio, de modo que de entre las ofertas recibidas que cumplan con lo especificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas se le otorgue la máxima puntuación a la mejor oferta económica.

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	PRECIO	100

6.2. Procedimiento de evaluación de las proposiciones.

La valoración del criterio PRECIO responde a un criterio proporcional.

Obtenida la valoración de las ofertas respecto al criterio que forma este apartado, se asignará a cada una de ellas los puntos de ponderación correspondientes al criterio, asignándole a la mejor oferta el máximo de los puntos. A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm*mo)/O$ (donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora).

Proceden mejoras: NO

7. Garantía:

7.1 Provisional: NO

7.2 Definitiva: Sí. 5% del precio final ofertado (ART. 107.3 LCSP)

8. Lugar y Plazo de ejecución.

8.1 **Lugar:** Deberán realizarse en los centros descritos en el Anexo al PPT.

8.2. **Plazo de entrega:** El contratista servirá las bobinas de papel para camillas una vez al mes en los centros relacionados en el PPT. No obstante se podrá solicitar hasta un segundo servicio adicional de bobinas de papel para camillas.

9. Subcontratación: NO

10. Condiciones especiales de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la LCSP, en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares se ha establecido como condición especial de ejecución aspectos medioambientales aplicables al envasado en cuanto que los envoltorios externos serán 100% reciclables no debiendo contener tintas, colorantes, pigmentos, estabilizadores o cualquier otro aditivo a los que hayan añade de plomo, cadmio, mercurio o cromo hexavalente.

3 de 4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

JOSE RAMON MEDINA SANTANA - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.P

Fecha: 05/11/2018 - 19:22:55

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Sm1NvA90oGDI5uBcdqjgHyptXjQj4MXL



El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 09:19:52

60/S/18/SU/GE/A/0017

11. Referencias técnicas y certificaciones a presentar y muestras

La empresa deberá aportar con su oferta:

- a.- Memoria descriptiva de los suministros a efectuar.
- b.- Certificados de las características técnicas, funcionales y medioambientales
- c.- Los licitadores deberán presentar seis muestras del producto ofertado debidamente etiquetadas.

12. Responsable de la ejecución del contrato.

El órgano de contratación designa a D^a Cristina Ramos Macías responsable del Departamento de Suministros de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria, como responsable del contrato, quien supervisará la ejecución del mismo, comprobando que su realización se ajusta lo establecido en el contrato, y cursará al contratista las órdenes e instrucciones del órgano de contratación. de la Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria.

El Director de Gestión y SS.GG.
Gerencia de Atención Primaria del Área de Salud de Gran Canaria

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE RAMON MEDINA SANTANA - DIRECTOR GESTIÓN SERVICIOS GRALES A.P	Fecha: 05/11/2018 - 19:22:55
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Sm1NvA90oGDI5uBcdqjgHyptXjQj4MXL	 
El presente documento ha sido descargado el 28/11/2018 - 09:19:52	